



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

My

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPA<mark>I</mark> eb Jero del año Dos Mil Diecinueve, siendo las En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de horas, ante el suscritó Juez Cívico Municipal en turno Lic. con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bo Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia brmalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUEST. PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 1300 do 1600 J. Mener con grado de A DISPOSI QN DEL POLICIA CIVEROS 10009 adscrito a la lugar de detención (C) General Seguridad de Publica Mpio. Ιa patrulla ulun asigna numero sector -Con relación tarjeta informativa que desprende aue el C. de con de Estado nacimiento originario de estado: civil: (asado .de ocupación: escola y con domicilio particular en: en calidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIE DUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción rina De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las r así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la palabra al pres con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; nto infract es informado que tiene derecho a que una persona de confianza o asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido cor el artícul I fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en mo todas las p su caso à la queja si la hubiera, así c ebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: me -SE RESUELVE UNICO: CON FU LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1: 3 FRACCION VI. 12 FRACCION 1: 61 FRACCION II. III. IV Y VII DEL REGLAME IA CIVIGA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA PO EL COMO GIR LO RALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE DE' INFRE MEDIOS DE PRUEBA --PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Demou do II.-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO **OUE INDICA:** SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. lana a o III.-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV.- AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA: V.ANEXOS: / VI.OTROS:







Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

- a).- La naturaleza de- la falta.
- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numeros 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MUI TA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así ce so el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en leados, su eje acción, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condicios e economicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la junicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad ha sando y ra ificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para coal del expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de eces o icos, an los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se emita expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLA CADO-
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicílio a espaldas del edificio de sa vurte l Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los dato personares que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en esesión de Sujetos Obligados para el Estado de Oujntana Roo otorgo
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en esesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solici
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal cicial vels igirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
TAMENTE
C. Jose CIVICO MIUNIO PAL EN TURNO
and the second of the second o
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NO IBA FIRM DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ra fico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)
LIBERACION DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
- Ulta
FECHADE SALIDA: 03/02/19
HORA DE SALIDA:
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

	•			•
TRÁNSITO: FISO	CΔ11Δ·			•
	CALIA:	JUZGADO CÍVICO:		_
Por esto madi				
Mexicanos, 126 de la Constitución na	mento en lo dispuesto por	los artículos 115 fra	crión II de te o	olítica de los Estados Unidos
Municipio de Tulum; 115 fracciones IV	itica del Estado de Quinta	na Roo, y 66 fracciór	n I. II. III. IV v V del n	olítica de los Estados Unidos
Mexicanos, 126 de la Constitución Po Municipio de Tulum; 115 fracciones IV Municipio de Tulum. Respetuosament	e expondo lo siguianto li	nterno de la Dirección	i General de Segtirida Publ	nto le Justicia Cívica para el
	. Sand Signicitie.			ica, i ransito y Bomberos del
En la Ciudad de Tulum, Quintana R	100 a los 03	días del mec de	Falamira	
	o el lugar de la detenció	Š	SU ALON PE	el año en curso, siendo las
fecha de nacimi			Quie mani, cta t_ner	Me permito
estado civil: escolaridad	_	, originario de		años de edad, con
en:		de ocupac V con		sexo: /
Justicia Civica para el Municipio de T		CO11	domicilio	particular
Juez Cívico en turno pido resuelva su	num por los hechos y/o a	cciones (tages inform	na iva) que sossie e e e	infractor del Reglamento de
Justicia Civica para el Municipio de Tu Juez Cívico en turno pido resuelva su :	artuacion Juridica conforme	e a derecho co spor	ndz:	lación, por lo que a usted C.
•	TAB IETA ING			
(R		HOS L MOTIVAR	A CAPTOR	
	HO HES X	or excont	- A DETENCION)	
CURL MISNO	LCUES CI	dendo	Johanne d	e rrecondo.
Resentatos	CH Pas	12 C	Bar Kalua	13c Jana
dt 103 Pel	de one m	JULY 021	NISHA -	<u>[707</u> .
tor to doe	10		Paton an	s senalah
antes et 1		AC - C C - C	SCIPPIOS	TC ALLACY
7	CCIPHE	edor		* 1V71005
		41 43/1	WELDENIA THE IM	POO
		H, AYL	INTAMIENTO TULUM, C	t-NUU
	*		TATAL	
	·		Lannonno	<u> </u>
			n 3 FEB. 2019	
Y		\n\	1 1 2 1 2 Di 2013	}}}}}
				
ORCEDU- S		_		/ \
OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOS MOTIVARON Y FUNDARÓN LA DETENA	ICIÓN EN EL JUZGADO CÓ	 !!!7GA	DO CIVICO MUNICIPAL 20	18 - 2021

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERA HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARÓN LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

esasali-massila denivakesasa pilan ilan 1981 rape. 1998 sesse 1997 sesembili Mino





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EDAD	SEXO
3/2/19 05:28		
NACIONALIDAD	OCUPACION	O 1 ORIGINARIO
MEXICANAJEXTRANJERO	<u> </u>	
	a garan in ang militar na mananan na mananan Mananan na mananan na m	
SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSIT	O: POLICIA TURISTICA:	, () '
MARQUE CON UNA X.	ITOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIN	METRO:
LIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	er en	
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21-0.299	6 GRADO III: 0.30% O MAS	GPADO IV:
LEVE MODERADO	SEVERO	AL CAOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROS CLIP La suma final de los números que se encuentren en cada uno de l	NICOS:	()
ALIENTO ETILICO: 1.NORMAL	2MINIMO SEVIDENTE	4FRANÇO
ARTICULA PALABRAS: ABIEN MOVIENTOS: ANORMAL	2REGULAR 3,-INCOURENTES 2COORDINADOS 3,- REGULAR	4NADA 4 NULOS
MARCHA: (5) NORMAL	2 CLAUDICANTE : 3 XIC	4-NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MÁS. GRAD		TOTAL:
PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ-DED		
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA	.: MARIHUANA:TINNER: CRACK:	_OTRAS:
CUALTIEMPO	DE USO: MESES_	AÑOS
DIAGNOSTICO:	Sin Magazin de Pil	<u></u>
- Intexicorió Ptilla		
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
OBSERVACIONES:		
- Lemois Interna	or a legado.	
CASO DE LE	SONES: TARDAN MAS DE 1: AICO 1 SI 21	
+(: 110	DEJA CICATRIZ VIS	
11. (00) 1-	PONE EN RIESGO L 1 SI 21	A VIDA:
	\	POR OTRA PERSONA:
Fr: 23x1	4.57%	FOR OTRA PERSONA;
596	1 CONOCIDO 2FAMILIAR	
7.36	4OTROS	
	LUGAR DONDE OC	URRIO EL PERCANCE:
	1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	
	3TRABAJO 4 CARRETERA	
	5 ESCUELA	
	6 PARQUE 7 PLAYA —	
1 who	8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	OMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
12059 Darnar	La Pari Jamenez	I gracialo lan
Carretera Tulum-Bocapai	la (Detrás de la Dirección General de Seguridad Pública	Transito y Bomberos) G.P. 77780



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1 777 CODTANTE		
1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	基本 原理等
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
	The state of the s	
14.CONTUSION MODERADA	HELINA	14-11-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-
CAUSADAS POR:	CLA INST NCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCI. NTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	Maria de la companya
3.ARMA BLANCA	3. VÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES ÉDIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo con sitario, pudiendo ser este último, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimient de acción correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
 - Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívic y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para pes nta su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el daparta, ento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTENDO INFRACTOR.





> Aso demonte a consume normal confidential for the reservable substantial of response grown as selectional and applicable of large substantial in

ាស់ ១០០០ ការប្រជាពលប្រជាពលរបស់ ប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្ ការប្រភពលាលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប្រជាពលប

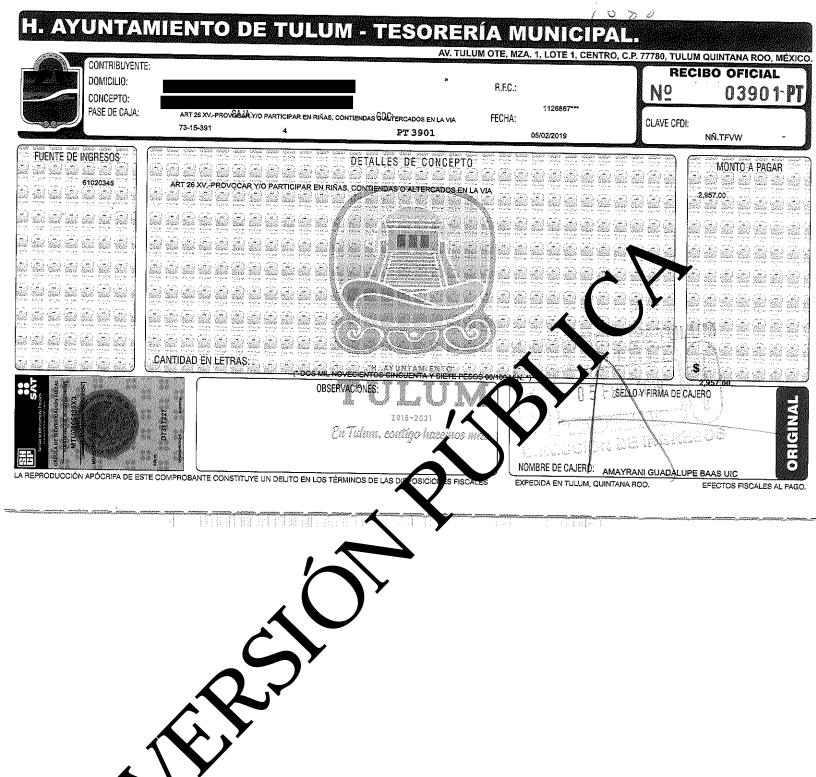
and the state of the

and the second of the control of the

in programme de la companya de la c A companya de la comp

a prominenta de la composición del composición de la composición de la composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composici

70



1,0020